ACTO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017
ADQUISICIÓN DE LEÑA SECA PARA CALDERA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), noveno piso (Dirección Operativa de Contratación), sito en Chile Nº 753 entre Eduardo V. Haedo y Humaitá, se reúnen los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones en representación de PETROPAR, Lic. Alfredo Britos, Jefe Interino de la Sección Garantías y Lic. Alcides Galeano, Jefe de la Sección Compras Directas y Programadas, quien preside el presente acto, en relación a la apertura de ofertas de la Directa N° 11/17 para la "Adquisición de Leña Seca para Caldera" - ID 332.639, a fin de dejar constancia de cuanto sigue:

Por otra parte, en representación de la firma KATUETE S.R.L. el Señor Cristóbal Pérez Gaete, con C.I. Nº 616.075.

Se deja constancia que llegado la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas, verificado los registros de Mesa de Entradas de PETROPAR se constata que han presentado oferta las siguientes empresas:

1. KATUETE S.R.L., con Expediente de Mesa de Entrada Nº 7.902.
2. Unipersonal JOSÉ MARIA SUBELDÍA GIMÉNEZ, con Expediente de Mesa de Entrada Nº 7.907.

Ante la ausencia de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se explica a los participante que no se realizará la apertura de ofertas, consecuentemente serán devuelto los sobres a los oferentes y se procederá de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas que será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las firmas oferentes.

Por lo expuesto y no habiendo más que agregar se da por terminado el presente acto siendo las catorce y veinticinco horas.

Lic. Alfredo Britos | Lic. Alcides Galeano | Cristóbal Pérez Gaete